



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba Adjudicación Lic. Priv. 01/19 (Adquisición de Vacunas Antigripal Campaña 2019)

---

VISTO el Expediente Nro EX-2018-66923198- -APN-SGGF#IOSFA, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición del Gerente General del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas Nro DI-2019-1-APN-GG#IOSFA de fecha 17 de enero de 2019 se autorizó a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Nro 01/2019 “Adquisición de Vacunas Antigripal para la campaña invernal 2019 de la población de los afiliados del IOSFA”, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos y Especificación Técnica.

Que de acuerdo a lo determinado en el Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro y cursó las comunicaciones a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (UAPE), MERCADOS TRANSPARENTES S.A, y a la CÁMARA INDUSTRIAL DE LABORATORIOS FARMACEUTICOS.

Que en virtud a las observaciones realizadas por un interesado, se prorrogó el Acto de Apertura, y se emitió la Circular Nro 01 y Circular Nro 02.

Que con fecha 13 de febrero de 2019 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas, Oferta Nro 01 HEMIPHARM S.R.L. y Oferta Nro 2 ABRIL MED S.A.

Que con fecha 13 de febrero de 2019, la Subgerencia de Sistema difundió el Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que con idéntica fecha mediante ME-2019-08833890-APN-SCC#IOSFA se elevó a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, los valores en garantía de las ofertas por original.

Que mediante ACTA-2019-08907214-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones IOSFA dejo constancia de la situación de los oferentes ante el Registro de Proveedores IOSFA.

Que con fecha 13 de febrero de 2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones IOSFA, realizó la verificación de los Oferentes en la página web de la AFIP, de acuerdo a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017.

Que con fecha 18 de febrero de 2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales Compras y Contrataciones, realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que con fecha 18 de febrero de 2019, la Subgerencia de Sistema difundió el Cuadro Comparativo en la página web del IOSFA.

Que mediante memorándum ME-2019-09887148-APN-SCC#IOSFA de fecha 18 de febrero de 2019, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales Compras y Contrataciones, elevó el legajo contractual a la Comisión Evaluadora, a los efectos que se confeccione el Dictamen de Evaluación de las Ofertas, conforme a lo determinado en el Artículo 65 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones.

Que del informe solicitado a la Subgerencia de Gestión de Farmacias, estudios y análisis de las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora recomendó:

*5.1. Declarar admisible la oferta del Oferente N° 2 ABRIL MED S.A.*

*5.2. Adjudicar al Oferente N° 2 ABRIL MED S.A. la totalidad de los renglones ofertados por ser admisible administrativamente, ser técnicamente admisible de acuerdo a lo determinado por informe técnico, ser única oferta admisible y precio conveniente, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 4.513.380,00).*

*5.3. Desestimar la oferta del Oferente N° 1 HEMIPHARM S.R.L. por no cumplir con lo establecido en el Punto 11 del Artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares e inciso I) del Artículo 66 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.*

Que con fecha 12 de marzo de 2019, la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, comunicó el Dictamen de Evaluación a los Oferentes.

Que con idéntica fecha la Subgerencia de Sistemas difundió el Dictamen de Evaluación en la página web del IOSFA.

Que mediante ME-2019-15803201-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Presupuestos y Análisis de Costos la correspondiente Afectación Presupuestaria Definitiva.

Que mediante ME-2019-16096646-APN-SCC#IOSFA de fecha 18 de marzo de 2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó el expediente a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, emitiendo el Dictamen N° IF-2019-17919377-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 25 de marzo de 2019, en donde concluye, “*es de opinión de esta Subgerencia a) con respecto a la firma HEMIPHARMA S.R.L. compartiendo lo expresado por la Comisión Evaluadora que debe desestimarse su oferta; b) en relación a la oferta de ABRIL MED S.A., cumplida las objeciones a) y b) correspondería declarar admisible su oferta*”.

Que con fecha 25 de marzo de 2019 la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, intimó al Oferente ABRIL MED S.A., de acuerdo a lo dictaminado por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Que con fecha 28 de marzo de 2019 la firma ABRIL MED S.A. presentó la documentación solicitada, siendo elevada por la Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a la Subgerencia de

Gestión de Farmacias, a los efectos del análisis y viabilidad de la misma.

Que mediante ME-2019-19281143-APN-SGGF#IOSFA de fecha 29 de marzo de 2019, la Subgerencia de Gestión de Farmacias, comunicó que la documentación presentada por la firma ABRIL MED S.A. responde a lo solicitado.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 inciso g) y Anexo 1 al Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO  
DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la Adjudicación de la Licitación Privada Nro 01/2019 “Adquisición de Vacunas Antigripal para la campaña invernal 2019 de la población objetivo de los afiliados IOSFA”, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 4.513.380,00).

ARTICULO 2° - Adjudicar al Oferente N° 2 ABRIL MED S.A. la totalidad de los renglones ofertados por ser admisible administrativamente, ser técnicamente admisible de acuerdo a lo determinado por informe técnico, ser única oferta admisible y precio conveniente, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 4.513.380,00).

ARTÍCULO 3° - Declarar inadmisibles la oferta del Oferente N° 1 HEMIPHARM S.R.L. por no cumplir con lo establecido en el Punto 11 del Artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares e inciso I) del Artículo 66 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 4° - Comunicar al adjudicatario y no adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5° - Pase a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 6° - Emítanse la orden de compra correspondiente, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7° - Comuníquese y archívese.